

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2019-00029

DEMANDANTE: DEISY NATALIA GONZALEZ FINO

Frente a la nueva petición de inscripción de la media cautelar o el embargo y secuestro por prelación del crédito laboral, presentada por el apoderado de la parte demandante, estese a lo dispuesto mediante auto del 26/08/2020. Toda vez que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Vélez, con oficio 2118 del 16 de diciembre de 2019, informó que tomó nota del embargo prevalente decretado por este despacho.

En consecuencia, se deniega la petición presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Civil 002

Juzgado De Circuito

Santander - Velez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a80f469e2c0a314cab168ffd98a556329dbf7105cb2b7edad39d4770d009
81af**

Documento generado en 09/08/2021 05:57:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>